



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Letur
27/09/2021



Ayuntamiento de
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 191/2021

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en cumplimiento con lo establecido por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en Albacete, para la concesión de una subvención a este Ayuntamiento, Plan Especial de Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2021 para la Contratación de 2 Personas desempleadas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 21/07/2021, de la Dirección General de Programas de Empleo.

Constituido el Tribunal de Selección de la Excm. Diputación de Albacete en fecha 21 de Septiembre de 2021, redactando Acta de Selección con el Orden de trabajadores seleccionados.

Vista la Resolución de Alcaldía 188/2021 de 24 de Septiembre de 2021 y a tenor del escrito presentado en la misma fecha del Servicio Público de Empleo estatal, instruyendo lo establecido en el art. 9.3 del RD 939/1997, de 20 de junio (BOE 24/06/1997), al referirse a las Comunidades Autónomas distintas a Andalucía y Extremadura "En las restantes Comunidades Autónomas en que es de aplicación la presente norma, las Oficinas de Empleo seleccionarán, para ocupar puestos de trabajo no cualificados, a trabajadores eventuales agrarios afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada, con una antigüedad mínima a determinar por las respectivas Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Nacional de Empleo, y que estén inscritos como desempleados en la correspondiente Oficina de Empleo..". y concluyendo, por tanto, a tenor de lo regulado por el citado Real Decreto, que aquellos desempleados sondeados que tienen la consideración de "COLECTIVO PREFERENTE", en ningún caso, puede cuestionarse la consideración que les otorga la norma. El PEZRD es un programa de empleo dirigido expresamente a dicho colectivo fruto de acuerdos suscritos con los agentes sociales para el Empleo y la Protección Social Agrarios y sobre Políticas de Inversiones y Empleo Agrario (AEPESA) en 1996, que se concretan en el programa de fomento del empleo agrario (PROFEA), y por tanto en el proceso de selección tienen la consideración de PREFERENTES para su contratación.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas, junto con la convocatoria de fecha 31 Agosto de 2021, y en virtud del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

De conformidad con las bases de la convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma provisional la siguiente relación de aspirantes



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVA A TJPC P4NR RKDM J3TX

191_RESOLUCION DE ALCALDIA TRIBUNAL SELECCIÓN PROVISIONAL P.E.E.Z.R.D. 2021 - INSTRUCCIONES SEPE - SEFYCU 3109624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Letur
27/09/2021Ayuntamiento de
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

seleccionados y suplentes de la convocatoria referenciada:

CANDIDATOS SELECCIONADOS PROVISIONALMENTE

N.º ORDEN	Nombre y Apellidos (Titulares)	DNI
1	SEBASTIÁN GARCÍA SANTIAGO	05.152.883-D
2	FRANCISCO CABALLERO SÁNCHEZ	27.425.644-F

CANDIDATOS SUPLENTE PROVISIONALMENTE

N.º ORDEN	Nombre y Apellidos (Titulares)	DNI
3	ROBERTO FLORENCIO JUÁREZ FERNÁNDEZ	52.752.410-R
4	JESÚS PEÑA LÓPEZ	05.145.150-G
5	AGUSTÍN RODRÍGUEZ BLÁZQUEZ	05.147.856-L
6	ANTONIO REOLID ROBLES	74.503.221-B
7	ANTONIO ALVAREZ RODRÍGUEZ	40.512.179-W
8	FRANCISCO MATÍNEZ MARTÍNEZ	740503.272-Q
9	JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA	74.503.235-W
10	MANUEL ABRIL MARTÍNEZ	07.540.033-N

Se establece un plazo de **1 día hábil** para posibles reclamaciones a presentar en el Excmo. Ayuntamiento de Letur (hasta el 28 de Septiembre de 2021).

En caso de no presentarse reclamación alguna, la presente Resolución se elevará a definitiva.

SEGUNDO.

Publicar la presente lista en la página WEB del Ayuntamiento, Bandomóvil, así como en el Tablón de Anuncios del mismo.

En Letur, a 27 de Septiembre de 2021
EL ALCALDE Fdo.: Sergio Marín Sánchez



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAÁ TJPC P4NR RKDM J3TX

191_RESOLUCION DE ALCALDIA TRIBUNAL SELECCIÓN PROVISIONAL P.E.E.Z.R.D. 2021 - INSTRUCCIONES SEPE - SEFYCU 3109624La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2